(R.M.P.E. - 5.1.17.)

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

○ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ○ SI ◉ NO
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ○ SI ◉ NO

○ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ◉ ALTERACION ○ REPARACION ○ RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-1020/2020
FECHA
29-07-2020
ROL SII
4207-13

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2020/2189
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2605 de fecha 27-08-2011
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 2/2020 de fecha 15-05-2020 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de: ALTERACIÓN (Especificar) ubicado en calle /avenida / camino AVENIDA LOS CONQUISTADORES N° 1640 Lote N° - , Manzana - Localidad o Loteo BARRIO INGLES Sector URBANO (Urbano / Rural) ,en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2020/2189 .

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2020/2189 , según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L- NR2 DE 1959, CONJUNTO ARMÓNICO ART. 2.6.4 OGUC, LEY NR 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
ACONCAGUA SUR S.A.			76.516.090-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
CLAUDIO MERA ARANEDA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE			R.U.T.
PATRICIO LUIS TURNER GONZÁLEZ			7.056.347-9
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)			R.U.T.
WANDERLEY SERGIO PELÁEZ ROMÁN			8.714.004-0
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
ARQUIWANDERLEY@GMAIL.COM	8.714.004-0	42-9	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-200729-4Z61ZRK2P-S**
Sitio verificador

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	701	26-06-2012

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	945.03	850	1727.16
SOBRE TERRENO	11857.24	1858.68	13715.92
EDIFICADA TOTAL	12806.27	2708.68	15443.08
TOTAL			9477.96

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,50%	1,23%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%	25,39%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	250 VIV X HA	236,95
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14M+25%	17,50M	ADOSAMIENTO	OGUC	-
RASANTES	70º Y 60º	70º Y 60º	ANTEJARDÍN	5M	5M
DISTANCIAMIENTO	OGUC	14,22			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1XDPTO+1X5DPTOSVST	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	224

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO				
☑ D.F.L- N°2 de 1959		☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		
☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		☑ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		
☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Art. 55
☐ Otro(especificar)				

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	138	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	224
OTROS (especificar)			

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) (En caso de mayor cantidad de lotes) Ver anexo:**CLASIFICACIÓN**				Clasificación	m2
				B2	13.676,77
				B3	1.727,16
				G2	39,15
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				$38.416.091	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$341.464	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	$-102.439	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	$0	
TOTAL A PAGAR				$239.025	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6614973	FECHA	23-07-2020	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-200729-4Z61ZRK2P-S**
Sitio verificador

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN (Ver anexo: listado de planos)

PLANO Nº	CONTENIDO
A001-3	EMPLAZAMIENTO Y SUPERFICIES DE CONJUNTO
A002-3	PLANTA PRIMER PISO CONJUNTO
A003-3	PLANTA SEGUNDO PISO CONJUNTO
A004-3	PLANTA PISO TIPO (3° AL 6°) DE CONJUNTO
A005-3	PLANTA CUBIERTAS DE CONJUNTO
A006-3	PLANTA SUBTERRANEO CONJUNTO
A007-3	CORTES 1-1 Y 2-2 CONJUNTO
A009-3	CORTES 3-3 Y 5-5 CONJUNTO
A010.2-3	PLANTA PRIMER PISO EDIFICIO D
A010.3-3	PLANTA PRIMER PISO EDIFICIO C
A012.2-3	PLANTA EDIFICIO D PISO 2° A 6°
A012.3-3	PLANTA EDIFICIO C PISO 2° A 6°
A013.2-3	PLANTA CUBIERTA EDIFICIO D
A013.3-3	PLANTA CUBIERTA EDIFICIO C
A017.3-3	ELEVACIÓN 2 EDIFICIO D
A017.5-3	ELEVACIÓN 4 EDIFICIO D
A017.6-3	ELEVACIÓN 5 EDIFICIO C
D_01.2-3	DETALLE ESCALERA EDIFICIO D
D_01.3-3	DETALLE ESCALERA EDIFICIO C
D_03.2-3	DETALLE QUINCHO ETAPA 2
D_05.3	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PISO 1°
MD A002-3	MODIFICACIÓN PLANTA PRIMER PISO ETAPA 2
MD A003-3	MODIFICACIÓN PLANTA SEGUNDO PISO ETAPA 2
MD A004-3	MODIFICACIÓN PLANTA PISO TIPO 3° A 6° PISO ETAPA 2
MD A005-3	MODIFICACIÓN PLANTA CUBIERTAS ETAPA 2

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, VER ANEXO **LISTADO DE PLANOS**

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Aprueba modificacion de proyecto correspondiente a: Cambio de clasificacion de estructura de quincho B-2 a G-2; La dsminucion de 71,40m2, completando un total de 15.443,08m2 (total modificaciones según listado adjunto).
9. Cuenta con presupuesto por $26.305.574
10. Cuenta con Resolucion Nº 90 del 15/03/2019 por cambio de direccion.
11. CARPETA 1047/2020. SOLICITUD N° 2189/2020
12. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
13. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

Consuelo Francisca Sánchez Navarrete

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-200729-4Z61ZRK2P-S**
Sitio verificador

ANEXO: LISTADO DE PLANOS

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
MD A006-3	MODIFICACIÓN PLANTA SUBTERRANEO ETAPA 2
MD A007-3	MODIFICACIÓN CORTES Y ELEVACIONES
MD A008-3	MODIFICACIÓN CORTES Y ELEVACIONES
MD A010-3	MODIFICACIÓN CORTES Y ELEVACIONES

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-200729-4Z61ZRK2P-S**
Sitio verificador